**COMUNICADO DE PRENSA**

**Santiago, jueves 24 de abril de 2025**

**Consejo Resolutivo autoriza la renuncia al permiso de operación adjudicado a Entretenimientos Iquique S.A. en 2018**

El Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego autorizó la solicitud de renuncia al permiso de operación adjudicado a Entretenimientos Iquique S.A. (Dreams), conforme a lo establecido en el inciso primero del artículo 46 bis, del Decreto Supremo N°1722, de 2015, del Ministerio de Hacienda. Esta norma contempla una modalidad de renuncia con efectos excepcionales y extraordinarios, distintos a los previstos para la renuncia general.

La aplicación de esta norma se limita al periodo comprendido entre el otorgamiento del permiso de operación y la etapa previa a la certificación que realiza la Superintendencia para autorizar el inicio del funcionamiento del casino de juego, “*en la medida que dicha renuncia se origine en circunstancias materiales y/o jurídicas, que impliquen un cambio en las condiciones existentes al momento de la respectiva postulación, no imputables a la sociedad operadora, y que hagan imposible la implementación del proyecto”.*

Según se indica en la Resolución Exenta N°404, de fecha 22 de abril, emitida por la Superintendencia, Entretenimientos Iquique S.A. renunció al permiso de operación debido a una disminución significativa del terreno municipal donde debía construirse el casino de juego —condición especial prevista en las bases técnicas—, producto de la superposición de dicha superficie con parte del terreno donde se emplaza el estadio Cavancha, declarado como Monumento Histórico en enero de 2019. Esta situación, ocurrida con posterioridad al otorgamiento del permiso en junio de 2018, hizo imposible la ejecución del proyecto postulado.

Considerando lo anterior, la Superintendencia iniciará el presente año un nuevo proceso de otorgamiento de permiso de operación para el cupo disponible en la comuna de Iquique.